

ORDENANZA MUNICIPAL 014/00

Lic. Fidel Herrera Ressini
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

Por cuenta el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, estará presente en nuestra ciudad Capital el Secretario de Estado de Cooperación al Desarrollo del Reino de Bélgica, Don Eddy Boutmans

Que es deber del Gobierno Municipal e representación del Pueblo Chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre visitante.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárese HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE, al Secretario de Estado de Cooperación al Desarrollo del Reino de Bélgica:

Don EDDY BOUTMANS

Art. 2º La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día martes veintiuno de marzo del año dos mil, a horas 18:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil.

Lic. Fidel Herrera Ressini
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE